



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 216-2024-MDI/GM

Independencia, 22 de octubre de 2024



CODIGO TRAMITE

213400-4

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=501110&p=37047>

VISTO:

El Informe N° 0079-2024-MDI-SG/UII/LCF de fecha 16 de octubre de 2024, Informe N° 2094-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 17 de octubre de 2024; y, el Informe Legal N° 587-2024-MDI-GAJ/G de fecha 21 de octubre de 2024; sobre el Plan Anual de Salud Ocupacional de la Municipalidad Distrital de Independencia del año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que: *"las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; disposición concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 97-2024-MDI-SG/UII/LCF de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional, presenta el Plan de Trabajo por el 32° Aniversario Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, con un presupuesto ascendiente a S/ 23,971.00; asimismo, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el referido plan tiene como objetivo general: *"Dar a conocer la importancia del funcionamiento institucional de la Municipalidad del Distrito de Independencia a través de la conmemoración de su aniversario"*; y tiene como objetivos específicos: *"Celebrar el 32° aniversario; dinamizar la participación de las comunidades, barrios, instituciones públicas y privadas, empresas u público en general; reforzar las relaciones entre las autoridades y el pueblo; aprovechar la importancia del evento para comunicar el desarrollo de nuestro distrito; y, promover actividades socioeconómicas"*;

Que, conforme a lo solicitado por la Unidad de Imagen Institucional, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 2094-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 17 de octubre de 2024, refiere: *"Que, esta dependencia luego de haber revisado el marco presupuestal, informa que se otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 19, 071.00 (diecinueve mil setenta y uno con 00/100 soles (...)). Sin embargo, la asignación del marco*



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



presupuestal se otorgará progresivamente con fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS (...) conforme a lo señalado detalla lo siguiente:

N°	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Conferencia de prensa	01	450.00	450.00
2	Equipo de sonido para desfile	01	944.00	944.00
3	Streaming	01	1,100.00	1,100.00
4	Agua mineral y bebidas gaseosas	10 PAQ.	22.50	225.00
5	Pantalla gigante	01	1,652.00	1,652.00
6	Platos de comida – invitados	800	10.00	8,000.00
7	Invitación (programa general)	1000	2.00	2,000.00
8	Bebidas gaseosas – invitados	1000	0.90	900.00
9	Maestro de ceremonias	01	500.00	500.00
10	Medallas cívicas para condecoraciones	20	70.00	1,400.00
11	Banners y gigantografías	10	30.00	300.00
12	Misa y arreglos	03	666.67	2,000.00
13	Grabación audio para video - documental	01	300	300.00
TOTAL				19,771.00

Que, conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Legal N° 587-2024-MDI-GAJ/G de fecha 21 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda: *“APROBAR el Plan de Trabajo por el 32° Aniversario Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia por el monto total de S/ 19, 771.00 (Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/ 100 soles)”*;

Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.2.2, numeral 3.2, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, sobre su competencia de: *“Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”*;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Secretaria General; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo por el 32° Aniversario Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia por el monto total de S/ 19, 771.00 (Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 soles), cuyo gasto se efectuará cautelando el cumplimiento de la legalidad.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Secretaria General, a través la Unidad de Imagen Institucional, ejecute el Plan aprobado mediante el presente acto resolutivo; bajo responsabilidad, cumpliendo con los fines y objetivos contenidos en dicho Plan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución emitida a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la custodia de la totalidad del presente expediente a la Unidad de Imagen Institucional, por ser el área donde se inició el trámite del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Mag. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

